EXPTE. D- 3352 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por dejar sin efecto la Resolución N° 1.121 que con fecha 23 de marzo de 2009 aprueba el Programa de Financiación de Tratamientos con Hormonas de Crecimiento.

MIGUEL ANGEL PUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LIC. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Con fecha de 06 de enero del corriente año publicado en el Boletín Oficial bajo Resolución N° 2.907, emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se deja sin efecto el Programa de Financiación de Tratamientos con Hormonas de Crecimiento brindada a niños bonaerenses carentes de obra social. Cuantiosas familias angustiadas y en estado de desesperación han recurrido a Legisladores de esta Cámara con la intención de recibir una respuesta por la pérdida del derecho adquirido vinculado al tratamiento que nos ocupa.

Estamos ante un escenario donde la insensibilidad manifiesta de la Gobernadora Vidal ya no tiene límites ni excusa alguna. Ello, resulta más evidente e impactante aún, cuando rememoramos la campaña electoral de 2015, donde manifestaba el ya conocido –y nunca cumplido- eslogan *"no vas perder nada de lo que ya tenés"*. Hoy podemos decir que, sin temor a equivocarnos, se encuentra a la vista de quien lo quiera ver, la ya evidente hipocresía de un discurso contrario a los hechos facticos que nos provee la realidad cotidiana.

Por ello manifestamos, compartiendo y apoyando la preocupación oficialmente efectuada por la Sociedad Argentina de Pediatría que, mediante Nota al Ministerio de Salud Bonaerense del 6 de febrero de 2017 advirtió sobre la gravedad que implica esta medida. En dicha Nota, deja específicamente sentado que *"en estos momentos habría aproximadamente 260 niños en tratamiento en la provincia con diagnósticos de Síndrome de Turnes, Hipopituitarismo, Retardo del Crecimiento intrauterino, Insuficiencia Renal Crónica; todos con indicación formal de la hormona"*. Nuevamente, la insensibilidad parece no tener límites.

Resulta impensable para esta Legislatura que el ajuste aplicado como política de estado llevado adelante por el Poder Ejecutivo Provincial tenga como meta cuestiones harto sensibles como la salud, el crecimiento y desarrollo de niños bonaerenses. Cuando vemos afectados derechos que afectan a los niños, vemos en peligro el futuro. Si, aquí estamos hablando del futuro.

Éstas erradas decisiones políticas traen aparejados peligrosos mensajes que ponen, nuevamente, en alerta a todas las fuerzas políticas por la indiferente aplicación de medidas que profundizan la exclusión y afectan a los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad.

Finalmente, instamos al Poder Ejecutivo Provinciala los fines de encontrarnos en condiciones de brindar una respuesta a las familias que padecen la incertidumbre que instaló en sus vidas la interrupción del Programa que revea esta Resolución que los afecta gravemente.

Por todo lo expuesto solicitamos a las diputadas y los diputados que acompañen este proyecto.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires